

ACUERDO DE AUTORIZACIÓN ENTRE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. Y EL EXCMO. CABILDO DE EL HIERRO PARA EL USO DE DETERMINADO MATERIAL PROCEDENTE DEL CECOI

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 2013

REUNIDOS

De una parte, **Don Luis Cabrera Peña**, mayor de edad, con D.N.I. número 42.785.223-W, en nombre y representación de la Empresa Pública **GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A** (en adelante, GSC), con C.I.F. A-35378066, y domicilio social en la calle Real del Castillo, nº 152, 5ª plta. de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en su calidad de Director Gerente, según consta en la escritura de poder otorgada a su favor el 1 de agosto de 2011 ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Gerardo Burgos Bravo, bajo el número 2.346 de su protocolo.

De otra parte el **Ilmo. Sr. D. Alpidio Armas González**, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en representación del mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 34 b) de la Ley 2/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de dicha Corporación adoptado en reunión de celebrada con fecha 28 de diciembre de 2012.

Reconociéndose las partes, competencias y capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente Acuerdo, para lo cual

EXPONEN

I.- Que GSC es una Empresa Pública del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, así como a la Consejería de Sanidad, en cuyo objeto social figura, entre otros, la *“Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente, así como “Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales”*.

II.- El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro tiene asignadas determinadas competencias en materia de protección civil y atención de emergencias, relativas fundamentalmente a la elaboración de planes territoriales y planes de actuación insular para riesgos especiales, a fin de hacer frente a las emergencias generales o específicas que pudieran presentarse en el ámbito insular, así como a la responsabilidad en la dirección de la emergencia en los supuestos de activación los referidos planes territoriales.

III.- Que, con fecha 31 de mayo de 2005, se suscribe por parte de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de El Hierro Convenio Marco de Colaboración que permite la participación de esta Corporación Insular en el sistema de Emergencias del Gobierno de Canarias, a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro (en adelante, CECOI). Dicha creación se formaliza mediante Convenio suscrito entre dicha Corporación Insular y GSC, con fecha 11 de abril de 2006, en cuyo contenido se regulan los términos y condiciones en que se

llevará a cabo la coordinación, así como los compromisos de las partes.

IV.- Que, con fecha 19 de abril de 2013, el Gobierno de Canarias y el Cabildo de El Hierro han suscrito Convenio de Colaboración para puesta en marcha de un Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN) en dicha Isla, dependiente del Cabildo Insular, que permita una adecuada dirección de las emergencias en los supuestos de activación del Plan de Emergencia Insular de El Hierro (PEIN). La tramitación inicial de dicho Convenio supuso, paralelamente, la extinción del CECOI, para lo cual, con fecha 12 de diciembre de 2012, GSC remitió comunicado en el que daba por extinguida la relación con fecha 31 de diciembre de dicho año.

V.- Que durante la vigencia del CECOI, y con el fin de llevar a cabo de manera óptima el proyecto iniciado, GSC fue aportando determinado material necesario o conveniente -conservando en todo momento la titularidad de los mismos-. No obstante, y una vez extinguido dicho Centro Coordinador, GSC pretende autorizar al Cabildo Insular de El Hierro a continuar en el uso de éstos, durante un tiempo determinado y bajo determinadas condiciones.

Que, sobre la base de estos antecedentes, las partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente **Acuerdo de Autorización de Uso**, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente Acuerdo consiste en establecer la autorización por parte de GSC, y a favor del EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, para el uso por parte de esta Administración del los bienes y materiales recogidos en el ANEXO I, en adelante EL MATERIAL, estableciendo en el presente documento los principios y características condicionantes de dicha de la colaboración entre las partes.

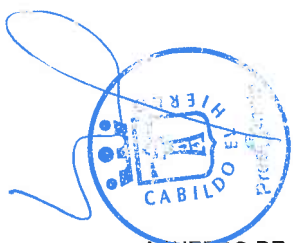
SEGUNDA.- Duración de la autorización

La autorización objeto del presente Acuerdo tendrá una vigencia de dos años. No obstante, la vigencia del mismo se prorrogará automáticamente por períodos anuales, si ninguna de las partes comunica lo contrario a la otra con una antelación de dos meses a la fecha de cada vencimiento.

No obstante, y sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, GSC podrá revocar la presente autorización, en cualquier momento, por causa de interés público. Dicha revocación no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA.- Carácter de la autorización

La presente autorización tendrá carácter gratuito, no precisándose además de constitución de garantía alguna.



CUARTA.- Condiciones resolutorias de la autorización

La presente autorización se encontrará condicionada al cumplimiento, por parte del EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, de los siguientes compromisos.

- a. El uso de EL MATERIAL será público, circunscribiéndose además al ámbito exclusivo del CECOPIN.
- b. El EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO asumirá cuantos gastos de conservación y mantenimiento, seguros, impuestos, tasas y demás tributos se precisasen, comprometiéndose asimismo a utilizar EL MATERIAL según su naturaleza y a entregarlo en el estado en que se recibe, una vez finalizado el uso del mismo.
- c. El EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO llevará a cabo el correspondiente cambio de la imagen corporativa tanto del vehículo como del restante MATERIAL, asumiendo los gastos que ello conlleve.
- d. El EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO asumirá la responsabilidad derivada del uso de EL MATERIAL.

Dichas condiciones tendrán carácter resolutorio de la presente Autorización.

QUINTA.- Facultad de Inspección

GSC se reserva de la facultad de inspeccionar EL MATERIAL, a fin de garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos establecidos en el presente documento.

SEXTA.- Incumplimiento

El incumplimiento por parte de El EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO de cualquiera de las condiciones recogidas en la presente Autorización supondrá la extinción de la misma.

SÉPTIMA.- Jurisdicción

Las partes, con renuncia de sus fueros propios si los tuvieran, se someten, para la discusión litigiosa de cualquier cuestión dimanante del presente Acuerdo, a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Y así, en base a lo expuesto, ambas partes suscriben el presente documento, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por GESTIÓN DE SERVICIOS PARA
LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.,


Luis Cabrera Peña

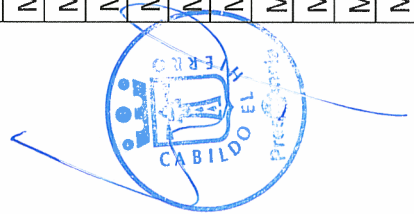
Por El EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL
HIERRO


Alpidio Armas González



ANEXO I

CONCEPTO	NATURALEZA	NRSERIE	UNID	DETALLE UBICACIÓN
TOYOTA 4-RUNNER 3.0 [TF-9795-BG]	VEHICULO	JT111GND0-08010226	1	CECOI HIERRO
MOTOROLA MTP 850	RADIO	890THY9637	1	CECOI HIERRO
MOTOROLA MTP 851	RADIO	890THY 9603	1	CECOI HIERRO
MOTOROLA MTP 852	RADIO	890THY9571	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638A501401832	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504634BD03400192	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638A501401415	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638A501401894	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504634BD03400402	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504634BD03400165	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638AS01401899	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638AS01401420	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638AS01401370	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638AS01401628	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638AS01401416	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638AS01401566	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA1117504638AS01401627	1	CECOI HIERRO
ALTAVOZ LABTEC	INFORMATICA	SIN N/S	1	CECOI HIERRO
ALTAVOZ PHILIPS	INFORMATICA	SIN N/S	1	CECOI HIERRO
ALTAVOZ NGS	INFORMATICA	SIN N/S	1	CECOI HIERRO
MONITOR BELINEA 170551	INFORMATICA	AA111750638AS01401488	1	CECOI HIERRO
IMPRESORA HP DESJET F24080	INFORMATICA	CN98L1.20SN	1	CECOI HIERRO
TECLADO LOGITEC YDF76	INFORMATICA	SIN N/S	3	CECOI HIERRO
TECLADO HP KB031B	INFORMATICA	SIN N/S	4	CECOI HIERRO





TECLADO DELL KB1421	INFORMATICA	SIN N/S	1	CECOI HIERRO
FAX CANON L390	TELEFONIA	SPX02099	1	CECOI HIERRO
PC CLONICO	INFORMATICA	SIN N/S	3	CECOI HIERRO
PC HP 4400XW	INFORMATICA	C7C6450VPN	1	CECOI HIERRO
PC HP 4400XW	INFORMATICA	C7C6450VPB	1	CECOI HIERRO
PC HP 4400XW	INFORMATICA	C7C6450VP6	1	CECOI HIERRO
PC HP 4400XW	INFORMATICA	C7C6450VPC	1	CECOI HIERRO
PC HP 4400XW	INFORMATICA	C7C645248K	1	CECOI HIERRO
PC HP 4400XW	INFORMATICA	C7C6450VPF	1	CECOI HIERRO
PC HP 4400XW	INFORMATICA	C7C6450VP8	1	CECOI HIERRO
RATON HP MUY101	INFORMATICA	SIN N/S	4	CECOI HIERRO
RATON LOGITEC MSBF96	INFORMATICA	SIN N/S	3	CECOI HIERRO
LINTERNAS PELI STEALTHLITE 2460	INFORMATICA	SIN N/S	2	CECOI HIERRO
MODULO TRASPASADOR TELNET	INFORMATICA	MC2007871	1	CECOI HIERRO
ROUTER CISCO 877M	INFORMATICA	FCZ1504C10K	1	CECOI HIERRO
SWITCH TELDAT	INFORMATICA	550/02327	1	CECOI HIERRO
SWITCH HP	INFORMATICA	CN647XC1BR	1	CECOI HIERRO
SWITCH HP	INFORMATICA	CN647XC1F1	1	CECOI HIERRO
SERVIDOR HP PROLIANT ML370	INFORMATICA	6B8623A0D6	1	CECOI HIERRO
TV LG 37LG3000	VIDEOCONFERENCIA	804WRJJC35220	1	CECOI HIERRO
VIDEOCONFERENCIA POLICOM + MANDO	VIDEOCONFERENCIA	094D9B	1	CECOI HIERRO
IMPRESORA EPSON EPL 6200	INFORMATICA	JH87031546	1	CECOI HIERRO
SILLAS STEELCASE	MOBILIARIO	SIN N/S	3	CECOI HIERRO
SAI MERLINGERIN MGE 10 KWA	ELECTRICIDAD	212L03004	1	CECOI HIERRO
GRUPO ELECTROGENO P4081 40 KWA	ELECTRICIDAD	AG51041*05277145*	1	CECOI HIERRO
SERVIDOR MATRIZ FEDETEC CON 5 LICENCIAS DE OPERADOR*				

* EL SERVIDOR MATRIZ FEDETEC CON 5 LICENCIAS DE OPERADOR ES PROPIEDAD DEL CABILDO DE EL HIERRO

